

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....189.300	Gastos de personal2.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos en bienes corrientes y servicios10.000
Transferencias de capital3.500	Gastos financieros300
TOTAL INGRESOS.....192.800	Transferencias corrientes156.000
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales18.000
	Pasivos financieros5.700
	TOTAL GASTOS.....192.800

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 26 de enero de 2016.– El Presidente, José Rico Martínez.

251

BOPSO-15-08022016